



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ, VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS; TRECE HORAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN IV, 43 Y 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 1, 3 FRACCIÓN IV, 130 Y 131 FRACCIÓN II DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ADOPTADAS EN EL ACUERDO SO01/22-03, EN LA OFICINA QUE OCUPA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, SITA EN LA CUARTA PLANTA DEL EDIFICIO A, UBICADO AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL CITADO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON DOMICILIO EN LA SECCIÓN QUINTA DE LA RESERVA TERRITORIAL (AV. DEL TECNOLÓGICO) SIN NÚMERO, COLONIA SANTA BÁRBARA, CÓDIGO POSTAL 91098 (NUEVE UNO CERO NUEVE OCHO), **CON EL OBJETIVO DE CELEBRAR LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, SE REÚNEN LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN: LIC. JULIETA AURORA REYES BLAS, DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN, MTRA. KORINA GONZÁLEZ CAMACHO, SUBDIRECTORA DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. ISRAEL CHANG MOYA, DEFENSOR DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE, Y EL LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y, A FIN DE DAR INICIO AL DESARROLLO DE LA SESIÓN, SE PROCEDE CON LA VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA DE LOS CONVOCADOS Y LA VALIDACIÓN DE QUÓRUM.**

1. VERIFICACIÓN DE LEGALIDAD, ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM

A FIN DE DAR FORMAL INICIO A LA SESIÓN Y CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE LA MISMA, **EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO Y PRESIDENTE DE ESTE COMITÉ** PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS CITADOS ARTÍCULOS 43 DE LA LEY GENERAL Y 130 LA LEY LOCAL, COTEJA EL NOMBRE, LA PERSONALIDAD Y CALIDAD CON QUE SE OSTENTA CADA UNO DE LOS PRESENTES, Y TENIENDO MISMA POR ACREDITADA, EN RAZÓN QUE LOS CINCO FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN ESTE COMITÉ SE ENCUENTRAN PRESENTES, **CERTIFICA Y DECLARA: EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA PROCEDER AL DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

ACTO SEGUIDO, SE DA FORMAL INICIO A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

A CONTINUACIÓN, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA CONVOCADO

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DE LA LEGALIDAD, PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. SE SOMETE A LA CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN, O REVOCACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA SEÑALADA EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTA LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE SUJETO OBLIGADO.
4. SE SOMETE A LA CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN, O REVOCACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA SEÑALADA EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTA LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE SUJETO OBLIGADO.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ COMUNICA AL PLENO, QUE EN RAZÓN DE QUE SE TRATA DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN LA MISMA SÓLO PUEDEN SER DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA CONVOCADO, Y NO SE CUENTA CON ESPACIO PARA LA EXPRESIÓN DE ASUNTOS GENERALES.

3. SE SOMETE A LA CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN, O REVOCACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA SEÑALADA EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTA LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE SUJETO OBLIGADO.

VISTA LA SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO, QUE MEDIANTE OFICIO SUBAD/ITSX/0074/2023 TURNA PARA APROBACIÓN DE ESTE COMITÉ, LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA GENERAR UNA VERSIÓN PÚBLICA RELATIVA A CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS, NECESARIAS PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA CONTENIDA EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SE PROPONE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE COMITÉ, EL

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA GENERACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA RELATIVA A CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 58 Y 131 FRACCIONES II Y IX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 116 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y, SEGUNDO FRACCIÓN III DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; Y

CONSIDERANDO

1. QUE DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN SISTÉMICA DE LAS LEYES GENERALES Y LOCALES DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS SE INSTITUYEN PARA LOS ENTES PÚBLICOS UN DOBLE DEBER, POR UN LADO EL RELATIVO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD COMO VÍA PARA LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, Y POR EL OTRO EL CONCERNIENTE A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, AMBOS DE NIVEL CONSTITUCIONAL, AMBOS DERECHOS HUMANOS, UNO REFERENTE DEL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL OTRO BALUARTE DEL DERECHO A LA INTIMIDAD Y PRIVACIDAD DEL SER HUMANO, Y SE DISCURRE QUE CORRESPONDE A LOS SUJETOS OBLIGADOS DE AMBAS LEYES EL CONCILIAR LAS RELACIONES O VASOS COMUNICANTES ENTRE ELLAS, LO QUE EN EL CASO SE RESUELVE A TRAVÉS DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE SIENDO PÚBLICA CONTIENE AQUELLOS DATOS QUE LEGALMENTE TIENEN EL CARÁCTER DE



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

- CONFIDENCIALES, GARANTIZANDO A LA VEZ LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE DE LA INFORMACIÓN EN PODER DE LOS ENTES PÚBLICOS;
2. QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES GENERAL Y LOCAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, CORRESPONDE AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CADA SUJETO OBLIGADO, LA CONFIRMACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE REALICEN LAS ÁREAS DEL ENTE PÚBLICO, AL MOMENTO DE ATENDER SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN;
 3. QUE DICHA CONFIRMACIÓN, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, DE APLICACIÓN OBLIGATORIA, DEBE OTORGARSE DE CONFORMIDAD CON LAS EXCEPCIONES AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SÓLO PODRÁN INVOCARSE CUANDO SE ACREDITEN SU PROCEDENCIA. POR LO QUE DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE DEBIDAMENTE ANTE LA GENERACIÓN DE VERSIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, APLICANDO UNA PRUEBA DE DAÑO; Y,
 4. QUE LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN Y EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN TURNADOS A LA APROBACIÓN DE ESTE COMITÉ TIENEN COMO FINALIDAD DAR ATENCIÓN A LA NECESIDAD DE GENERAR VERSIONES PÚBLICAS DE CIENTO CUARENTA Y OCHO CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA DAR ATENCIÓN A LA DEMANDA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA QUE MANDATA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY LOCAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, POR LO QUE EN SU EMISIÓN DEBE TENERSE EN CUENTA QUE NO SE PODRÁ NEGAR EL ACCESO AL RESTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EXCEPCIÓN HECHA DE UNA DISTINTA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN QUE FUERE CONFIRMADA EN DIVERSA SESIÓN.

TENIENDO COMO

FUNDAMENTACIÓN LA ACTUALIZACIÓN DE DIVERSAS HIPÓTESIS NORMATIVAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 8, 55, 58, 59, 60 FRACCIÓN III, 63, Y 72 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y, 3 FRACCIÓN X, 12, 13, 14, 16 Y 42 DE LA LEY 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ASÍ COMO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS;

MOTIVACIÓN DADO QUE EN LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES NECESARIOS PARA SOPORTAR EL GASTO DE RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, SE INCLUYEN DIVERSOS DATOS PERSONALES, COMO LO SON LA NACIONALIDAD, LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL DOMICILIO PARTICULAR O EL NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL, Y QUE DICHAS PIEZAS DOCUMENTALES DEBEN SER PUBLICADAS Y DIFUNDIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA DISPUESTA EN LA FRACCIÓN XI DE LA PRECITADA LEY LOCAL DE TRANSPARENCIA, ATENDIENDO A QUE LOS SEÑALADOS DATOS PERSONALES NO SON MOTIVO DE ALGUNA OTRA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA, SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD QUE ESTABLECE COMO REQUISITO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL ARTÍCULO 55 EN RELACIÓN CON EL 72 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; EN ESE SENTIDO, ES DE CONSIDERARSE QUE LA DETERMINACIÓN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE MOTIVADA, POR TANTO, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CITADA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA, Y PARA LA GENERACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA RESPECTIVA, PROCEDE LA CLASIFICACIÓN DE LOS SEÑALADOS DATOS PERSONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHO PROCESO DE CLASIFICACIÓN TRATA UNA CUESTIÓN DE DERECHO, POR TANTO NO SUJETA A PRUEBA ALGUNA, EXCEPTO LA DE DAÑO QUE LA MISMA LEY DE TRANSPARENCIA ESTATUYE, LA CUAL SE EXPRESA LÍNEAS INFRA; MANIFESTADO LO ANTERIOR, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE MOTIVADA LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PUES LAS RAZONES Y



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DEL CASO, PERMITEN CONCLUIR QUE EL CASO SE AJUSTA AL SUPUESTO PREVISTO POR LA NORMATIVA LEGAL INVOCADA COMO FUNDAMENTO PARA DETERMINAR LA CLASIFICACIÓN PARCIAL; Y

PRUEBA DE DAÑO, RESULTA DABLE CONSIDERAR QUE DE SER DIFUNDIDOS LOS DATOS PERSONALES CLASIFICADOS SE FACILITA EL ACCESO A TERCEROS A INFORMACIÓN QUE PUEDE USARSE PARA DAÑAR LA INTIMIDAD, PRIVACIDAD, REPUTACIÓN O EL PATRIMONIO DE SUS TITULARES, A LA VEZ QUE SU DIFUSIÓN NO APORTA NINGÚN DATO SIGNIFICATIVO PARA EL CONOCIMIENTO DEL ACCIONAR DEL ENTE PÚBLICO O EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS AL MISMO ASIGNADO, A LA VEZ QUE AL SER SÓLO PARCIALMENTE CLASIFICADA LA INFORMACIÓN RELATIVA, LA NO DIFUSIÓN DE LOS CITADOS DATOS PERSONALES OBSTACULIZA EL DERECHO A SABER O LA OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTAS CONSAGRADOS EN NUESTRA CARTA MAGNA; POR TANTO, ES DE DISCURRIRSE QUE LA TRANSMISIÓN DE LOS DATOS PERSONALES CLASIFICADOS, REPRESENTA UN RIESGO REAL, DEMOSTRABLE E IDENTIFICABLE DE PERJUICIO SIGNIFICATIVO, QUE PUEDE ACTUALIZAR UNA LESIÓN A INTERESES JURÍDICOS PROTEGIDOS POR LA LEY, A LA VEZ QUE EN NADA CONTRIBUYE A MAXIMIZAR LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS A CARGO DE ESTE SUJETO OBLIGADO, DE DONDE SE ESTIMA QUE **LA CLASIFICACIÓN PARCIAL DETERMINADA, ES EL MEDIO DISPONIBLE MÁS ADECUADO, PROPORCIONAL Y MENOS RESTRICTIVO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA REQUERIDA, A LA VEZ QUE PARA EVITAR EL SEÑALADO PERJUICIO.**

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EN SUS TÉRMINOS EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN: CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN ITSX.CT.R.CLASF/OT15XI O1-2023, SE PROCEDE A LA RESPECTIVA VOTACIÓN, RESULTANDO:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
LIC. JULIETA AURORA REYES BLAS	DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN	A FAVOR
MTRA. KORINA GONZÁLEZ CAMACHO	SUBDIRECTORA DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN	A FAVOR
LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A FAVOR
LIC. ISRAEL CHANG MOYA	DEFENSOR DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE	A FAVOR
LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	A FAVOR

ASÍ, **POR SER DE INTERÉS GENERAL**, Y TENIENDO POR SATISFECHOS LOS REQUISITOS LEGALES DEL CASO, **CON BASE EN LA FUNDAMENTACIÓN, MOTIVACIÓN Y PRUEBA DE DAÑO SEÑALADAS**, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EXPIDE EL

ACUERDO ITSX/CT-SE02/23-01

PRIMERO: SE CONFIRMA LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN QUE PARA LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS, FORMULÓ LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE SUJETO OBLIGADO.

SEGUNDO: SE APRUEBAN LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTE.

TERCERO. SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, COMUNIQUE AL ÁREA SOLICITANTE ESTE ACUERDO, A EFECTO DE QUE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, PROCEDA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESPECTIVA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA, PUBLICANDO Y DIFUNDIENDO LA INFORMACIÓN NO CLASIFICADA.

CUARTO. PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

4. SE SOMETE A LA CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN, O REVOCACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA SEÑALADA EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTA LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE SUJETO OBLIGADO.

VISTA LA SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO, QUE MEDIANTE OFICIO SUBAD/ITSX/0130/2023 TURNA PARA APROBACIÓN DE ESTE COMITÉ, LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA GENERAR UNA VERSIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA SÍNTESIS CURRICULAR DE LA SERVIDORA PÚBLICA ELIZABETH DELFÍN PORTELA, PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA CONTENIDA EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SE PROPONE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE COMITÉ, EL

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA GENERACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA SÍNTESIS CURRICULAR DE LA SERVIDORA PÚBLICA ELIZABETH DELFÍN PORTELA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 58 Y 131 FRACCIONES II Y IX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 116 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y, SEGUNDO FRACCIÓN III DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; Y

CONSIDERANDO

1. QUE DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN SISTÉMICA DE LAS LEYES GENERALES Y LOCALES DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS SE INSTITUYEN PARA LOS ENTES PÚBLICOS UN DOBLE DEBER, POR UN LADO EL RELATIVO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD COMO VÍA PARA LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, Y POR EL OTRO EL CONCERNIENTE A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, AMBOS DE NIVEL CONSTITUCIONAL, AMBOS DERECHOS HUMANOS, UNO REFERENTE DEL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL OTRO BALUARTE DEL DERECHO A LA INTIMIDAD Y PRIVACIDAD DEL SER HUMANO, Y SE DISCURRE QUE CORRESPONDE A LOS SUJETOS OBLIGADOS DE AMBAS LEYES EL CONCILIAR LAS RELACIONES O VASOS COMUNICANTES ENTRE ELLAS, LO QUE EN EL CASO SE RESUELVE A TRAVÉS DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE SIENDO PÚBLICA CONTIENE AQUELLOS DATOS QUE LEGALMENTE TIENEN EL CARÁCTER DE CONFIDENCIALES, GARANTIZANDO A LA VEZ LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE DE LA INFORMACIÓN EN PODER DE LOS ENTES PÚBLICOS;
2. QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES GENERAL Y LOCAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, CORRESPONDE AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CADA SUJETO OBLIGADO, LA CONFIRMACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE REALICEN LAS ÁREAS DEL ENTE PÚBLICO, AL MOMENTO DE ATENDER SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN;
3. QUE DICHA CONFIRMACIÓN, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA

(Handwritten signatures in blue ink)



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, DE APLICACIÓN OBLIGATORIA, DEBE OTORGARSE DE CONFORMIDAD CON LAS EXCEPCIONES AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SÓLO PODRÁN INVOCARSE CUANDO SE ACREDITEN SU PROCEDENCIA. POR LO QUE DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE DEBIDAMENTE ANTE LA GENERACIÓN DE VERSIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, APLICANDO UNA PRUEBA DE DAÑO; Y,

4. QUE LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN Y EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN TURNADOS A LA APROBACIÓN DE ESTE COMITÉ TIENEN COMO FINALIDAD DAR ATENCIÓN A LA NECESIDAD DE GENERAR UNA VERSIÓN PÚBLICA DE LA SÍNTESIS CURRICULAR DE LA SERVIDORA PÚBLICA ELIZABETH DELFÍN PORTELA, PARA ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA QUE MANDATA LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY LOCAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, POR LO QUE EN SU EMISIÓN DEBE TENERSE EN CUENTA QUE NO SE PODRÁ NEGAR EL ACCESO AL RESTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EXCEPCIÓN HECHA DE UNA DISTINTA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN QUE FUERE CONFIRMADA EN DIVERSA SESIÓN.

TENIENDO COMO

FUNDAMENTACIÓN LA *ACTUALIZACIÓN DE DIVERSAS HIPÓTESIS NORMATIVAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 8, 55, 58, 59, 60 FRACCIÓN III, 63, Y 72 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y, 3 FRACCIÓN X, 12, 13, 14, 16 Y 42 DE LA LEY 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ASÍ COMO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS;*

MOTIVACIÓN EN LA *DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TENER POR CUMPLIDOS ALGUNOS REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO, APORTADA POR LA SERVIDORA PÚBLICA ELIZABETH DELFÍN PORTELA, SE CONTIENE EL DATO PERSONAL CONSISTENTE EN LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DE LA CITADA, ESTE DATO PERSONAL NO SE CORRESPONDE CON OBLIGACIÓN ALGUNA DE TRANSPARENCIA, SIN EMBARGO, LA DOCUMENTACIÓN EN LA QUE SE CONTIENEN DEBE SER PUBLICADA Y DIFUNDIRA POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA DISPUESTA EN LA FRACCIÓN XVII DE LA PRECITADA LEY LOCAL DE TRANSPARENCIA; EN OTRAS PALABRAS, ESTE SUJETO OBLIGADO TIENE EN POSESIÓN Y DA TRATAMIENTO A DIVERSOS DATOS PERSONALES DE LA CITADA SERVIDORA PÚBLICA, EN RELACIÓN CON LOS CUALES SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD QUE ESTABLECE COMO REQUISITO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL ARTÍCULO 55 EN RELACIÓN CON EL 72 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; EN ESE SENTIDO, LA DETERMINACIÓN ENCUENTRA MOTIVO EN QUE CUALQUIER INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE EXPRESADA EN FORMA NUMÉRICA, ALFABÉTICA, ALFANUMÉRICA, GRÁFICA, FOTOGRAFICA, ACÚSTICA O EN CUALQUIER OTRO FORMATO PARA EFECTOS DE LA LEY SE CONSIDERA UN DATO PERSONAL, DE AHÍ QUE, LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, RESULTA SER INFORMACIÓN QUE DEBE SER CONSIDERADA COMO DATOS PERSONALES EN LA CATEGORÍA DE DATOS IDENTIFICATIVOS, Y DADO QUE POR DISPOSICIÓN DE LEY, TALES DATOS SON POR SU PROPIA NATURALEZA, CONFIDENCIALES, SOBRE TODO A LA LUZ DE LOS REITERADOS Y VIGENTES CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN PARA SUJETOS OBLIGADOS EN LA MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ESTE SUJETO OBLIGADO, AL MOMENTO DE PUBLICAR DOCUMENTOS QUE CONTIENEN DATOS GENERALES, DEBERÁ GENERAR UNA VERSIÓN PÚBLICA PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA, PROCEDE LA CLASIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHO PROCESO DE CLASIFICACIÓN TRATA UNA CUESTIÓN DE DERECHO, POR TANTO NO SUJETA A PRUEBA ALGUNA, EXCEPTO LA DE DAÑO QUE LA MISMA LEY DE TRANSPARENCIA ESTATUYE, LA CUAL SE EXPRESA EN LÍNEAS INFRA; EXPRESADO LO ANTERIOR, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE MOTIVADA LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PUES LAS RAZONES Y CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DEL CASO YA SEÑALADAS, PERMITEN CONCLUIR, SIN DEJAR LUGAR A DUDA ALGUNA, QUE AL DAR*



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA EL SUJETO OBLIGADO CUNDO EN LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA EXISTAN DATOS PERSONALES QUE NO SEAN MATERIA DE UNA OBLIGACIÓN DISTINTA, TENIENDO ESTOS DATOS LA CALIDAD DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EL CASO SE AJUSTA AL SUPUESTO PREVISTO POR LA NORMA LEGAL INVOCADA COMO FUNDAMENTO PARA DETERMINAR LA CLASIFICACIÓN PARCIAL; Y

PRUEBA DE DAÑO, RESULTA DABLE CONSIDERAR QUE EN RAZÓN DE *QUE LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, EN POSESIÓN DE ESTE SUJETO OBLIGADO, Y QUE FUERON RELACIONADOS EN LA MOTIVACIÓN QUE ANTECEDE, PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO PRESENTE, PROBABLE Y ESPECÍFICO A LA TITULAR DE LOS MISMOS, SOBRE TODO A LA LUZ DEL CARÁCTER DE BIENES Y PRINCIPIOS JURÍDICOS TUTELADOS, QUE DIVERSAS LEYES OTORGAN A DICHS DATOS, Y DADO QUE EL DIFUNDIRLOS PUDIERAN FACILITAR EL ACCESO A TERCEROS A INFORMACIÓN QUE SUSCEPTIBLE DE USARSE PARA DAÑAR LA INTIMIDAD, PRIVACIDAD, REPUTACIÓN O EL PATRIMONIO DEL PROPIO TITULAR DE LOS DATOS, ES DE DISCURRIRSE, POR UN LADO, QUE SU TRASMISIÓN PUDIERA PROVOCAR UNA LESIÓN REAL A INTERESES JURÍDICOS PROTEGIDOS POR LA LEY, Y POR OTRO LADO, QUE DE DARSE LA DIVULGACIÓN EN NADA CONTRIBUYE A MAXIMIZAR LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS A CARGO DE ESTE SUJETO OBLIGADO; EN TAL SENTIDO, SE TIENE QUE EL DAÑO QUE PUDIERA PRODUCIRSE CON LA TRASMISIÓN DE LA NACIONALIDAD, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO O LA CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN INCLUIDA EN LA DOCUMENTACIÓN A PUBLICAR, ES MAYOR QUE EL BENEFICIO AL INTERÉS PÚBLICO QUE PUDIERA OBTENERSE, POR TANTO, DEBE CONSIDERARSE COMO VIABLE LA GENERACIÓN DE UNA VERSIÓN PÚBLICA QUE PERMITA A LA VEZ DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR EL RESGUARDO DE DATOS PERSONALES, E IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SALVAGUARDA Y SEGURIDAD QUE IMPIDAN SU USO SIN EL CONSENTIMIENTO DE SUS TITULARES, ASÍ COMO A LA DIVERSA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA, POR LO QUE CON ELLO SE TIENE POR JUSTIFICADA LA PRUEBA DE DAÑO;*

ANALIZADO Y DISCUTIDO EN SUS TÉRMINOS EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN: CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN ITSX.CT.R.CLASF/OT15XVII 01-2023, SE PROCEDE A LA RESPECTIVA VOTACIÓN, RESULTANDO:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	VOTO
LIC. JULIETA AURORA REYES BLAS	DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN	A FAVOR
MTRA. KORINA GONZÁLEZ CAMACHO	SUBDIRECTORA DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN	A FAVOR
LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A FAVOR
LIC. ISRAEL CHANG MOYA	DEFENSOR DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE	A FAVOR
LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	A FAVOR

ASÍ, **POR SER DE INTERÉS GENERAL**, Y TENIENDO POR SATISFECHOS LOS REQUISITOS LEGALES DEL CASO, **CON BASE EN LA FUNDAMENTACIÓN, MOTIVACIÓN Y PRUEBA DE DAÑO SEÑALADAS**, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EXPIDE EL

ACUERDO ITSX/CT-SE02/23-02

PRIMERO: SE CONFIRMA LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN QUE PARA LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CURRICULAR DE LA SERVIDORA PÚBLICA LUZ AURORA GARCÍA MATHEY, FORMULÓ LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE SUJETO OBLIGADO.

SEGUNDO: SE APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

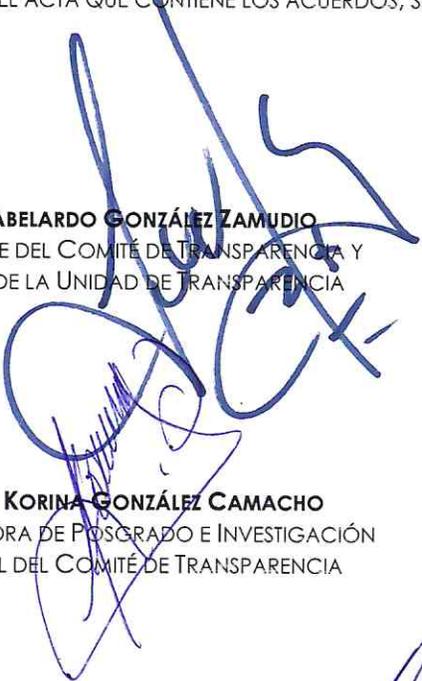
TERCERO. SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, COMUNIQUE AL ÁREA SOLICITANTE ESTE ACUERDO, A EFECTO DE QUE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, PROCEDA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESPECTIVA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA, PUBLICANDO Y DIFUNDIENDO LA INFORMACIÓN NO CLASIFICADA.

CUARTO. PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

DESAHOGADO EL ORDEN DEL DÍA CONVOCADO PARA ESTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS, EL LICENCIADO ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO, PRESIDENTE DEL MISMO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO, AGRADECE AL PLENO SU ASISTENCIA Y DA POR TERMINADA LA MISMA, SOLICITANDO A LOS PRESENTES SE SIRVAN FIRMAR EL ACTA QUE CONTIENE LOS ACUERDOS, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.



LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



LIC. JULIETA AURORA REYES BLAS
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN
Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



MTRA. KORINA GONZÁLEZ CAMACHO
SUBDIRECTORA DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN
Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y VOCAL DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. ISRAEL CHANG MOYA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE DEL ITSX
Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.